



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expediente electrónico AUTO/2020/21094 (AT-9807).*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente electrónico: Auto/2020/21094 (AT-9807).

Solicitante: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

Instalación:

— Modificación del CS 452 Levinco (30 kV), en interior de edificio no prefabricado, consistente en:

La adición de una nueva celda de línea de aislamiento y corte en gas SF6 a la ya existente. De esta forma, el Centro de Seccionamiento pasará de tener un esquema 1L con entrada lateral, a un esquema 2L.

Instalación de armario de Telemando del tipo mural, para la automatización del centro.

Emplazamiento: Las instalaciones se ubican en las cercanías de la Ctra. AE-4 (dirección Bello, Km 1), Levinco, Concejo de Aller.

Objeto: La mejora de la calidad de suministro y de la maniobrabilidad de la red.

Presupuesto: 15.855,84 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal [www.asturias.es](http://www.asturias.es), cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1-3.ª planta, 33007-Oviedo).

Oviedo, a 6 de noviembre de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-09855.